

ACUERDO No. 132-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número doce: **Varios. Punto número doce punto uno: Modificación del Acuerdo de Consejo Directivo No. 121-CNR/2016 de fecha 27 de julio de 2016;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; de conformidad a lo expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y a la designación efectuada por el señor Ministro de Economía; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: modificar el Acuerdo de este Consejo Directivo, No. 121-CNR/2016 de fecha 27 de julio de 2016, que aprobó la Misión Oficial a la república de Costa Rica, para conocer experiencias sobre implementación de la firma electrónica; en el sentido de que el designado por el Ministerio de Economía, es el ingeniero Raúl Arístides Figueroa Quintanilla, responsable de Políticas de Certificación de Firma Electrónica de esa Secretaría de Estado, en sustitución del anterior designado, ingeniero Jorge Ernesto Guevara Domínguez; quedando sin ningún otro cambio, el expresado Acuerdo No. 121-CNR/2016. San Salvador, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz